



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°475- 2012-MPH/Cz

Caraz, **27 NOV. 2012**

VISTOS: El informe N° 0274-2012/MPH-CZ/GM/OPyP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 39-2012-MPH-Cz/GM/OPyP-P, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su artículo 194° en concordancia con el artículo II de su Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 37° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, excluye del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA aquellos servicios que los administrados tienen la posibilidad de obtenerlos acudiendo a otro lugar o dependencia, estableciendo que los requisitos y costos serán aprobados por Resolución de Titular de Pliego, debiendo ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 283-2012-MPH/Cz, de fecha 02 de agosto de 2012, se aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos "TUSNE" 2012, de la Municipalidad Provincial de Huaylas, en el cual se establecen 23 servicios que brinda la municipalidad;

Que, estando a lo expuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la modificación del TUSNE de la Municipalidad Provincial de Huaylas, a fin **incluir** tres (03) servicios correspondientes a la Unidad de Recaudación y Control, un (01) servicio de la Unidad de Equipo y Maquinaria, asimismo **modificar** un (01) servicio en la Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliaria, un (01) servicio en la Unidad de Transporte y Tránsito, y un (01) servicio en la Unidad de Recaudación y Control, y **suprimir** tres servicios de la Unidad de Registro Civil. Contando con para ello con el visto bueno por la Gerencia Municipal;



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales y documentos señalados, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades contenidas en inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Texto Único de Servicios no Exclusivos "TUSNE" de la Municipalidad Provincial de Huaylas, en los siguientes extremos: **incluir** tres (03) servicios correspondientes a la Unidad de Recaudación y Control, un (01) servicio de la Unidad de Equipo y Maquinaria, asimismo **modificar** un (01) servicio en la Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliaria, un (01) servicio en la Unidad de Transporte y Tránsito, y un (01) servicio en la Unidad de Recaudación y Control, y **suprimir** tres servicios de la Unidad de Registro Civil. Cuyo detalle se anexa en los cuadros adjuntos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Cumplimiento de la presente resolución, a las Unidades Orgánicas, al cumplimiento y ejecución de lo dispuesto por la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina Secretaría General la difusión de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidei Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL